

Creditos por Ingresos Ganados *EIC2020*

Aviso a los empleados sobre Créditos de Impuestos Federales Ganados (EIC)

Si usted gana \$50,000.00* o menos, su empleador debe notificarle al momento de contratarlo de la disponibilidad potencial de ganar créditos por Impuesto sobre la Renta o créditos anticipados por ingresos ganados. Créditos por ingresos ganados son reducciones en el impuesto federal responsabilidad por la cual usted puede ser elegido si usted llena ciertos requisitos. Información adicional y formularios para estos programas pueden ser obtenidos a través de su empleador o a través del Servicio Interno de Rentas (IRS).

* Limitantes para elegibilidad por ingresos del 2020 son:

- \$50,594 (\$56,844 para matrimonios que reportan juntos) con tres o mas hijos que califiquen
- \$47,440 (\$53,330 para matrimonios que reportan juntos) con dos o mas hijos que califiquen
- \$41,756 (\$47,646 para matrimonios que reportan juntos) con un solo hijo que califica
- \$15,820 (\$21,710 para matrimonios que reportan juntos) sin hijos que califiquen

Si su ingreso del trabajo fue más alto en 2019 que en 2020, puede usar la cantidad de 2019 para calcular su EITC en 2020. Este alivio temporal se proporciona a través de la Ley de certeza del contribuyente y alivio de desastres de 2020. Para obtener las últimas actualizaciones sobre el alivio tributario por coronavirus relacionado al Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo, consulte [IRS.gov/coronavirus](https://www.irs.gov/coronavirus)

Si necesita más información sobre el EITC o para verificar las actualizaciones, debe comunicarse con el IRS al 1-800-829-1040 o visitar el sitio web del IRS en www.irs.gov.

Los recursos adicionales del EITC también están disponibles en la página de inicio del EITC del IRS:

<https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit-eitc>

Visite el IRS en la web en www.irs.gov o llame gratis al 1-800-829-1040.

Todo empleador debe mantener en un lugar visible en o cerca de los lugares donde cualquier trabajador es empleado, una copia impresa o resumen de las leyes laborales las cuáles el Director Ejecutivo pueda designar, En un formato proporcionado por el Director Ejecutivo.

R.S. 23:15, 23:1018.2

Revisado en marzo de 2021

